



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, representada legalmente por el señor **FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO**, que dentro del expediente No. **ICQ-0800100X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 18 de marzo de 2014--**AUTO NUMERO: 001378**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR PREVIO A MULTA** a la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, con Nit 900.193.749-1, representada legalmente por el señor **FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO** identificado con cédula de ciudadanía No.79.781.463, o quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera **ICQ-0800100X**, para que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, se ajuste el monto asegurado de la póliza minero ambiental No. 01 DL015995, acorde con lo establecido en el concepto técnico N°000156 del 18 de febrero de 2014.---**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR TRASLADO** del Informe de Fiscalización Integral -IFI y del concepto técnico N°000156 del 18 de febrero de 2014, a la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, con Nit 900.193.749-1, representada legalmente por el señor **FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO** identificado con cédula de ciudadanía No.79.781.463, o quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera **ICQ-0800100X**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, COBRE Y SUS CONCENTRADOS, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS Y ZINC Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **DABEIBA Y URAMITA**, de éste departamento.---**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.---**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE-----GIOVANI ALBERTO CARO URIBE----**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 ABR. 2014

a las 7:30 a.m.

Desfijado

25 ABR. 2014

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015